RESOLUCIÓN I.M. Nº0951/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº010/2023 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLE CURUPAYTY B° KO´E TI ROTY DISTRITO DE NATALIO" con ID: 431408" A LA FIRMA "GLV CONSTRUCCIONES – RUC N° 3927633-3 DEL SR. OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA con CI N° 3927633"". ----------

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : ***Que,*** *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma* ""GLV CONSTRUCCIONES – RUC N° 3927633-3 DEL SR. OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA con CI N° 3927633"". ----------

Que*, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde fue a la firma* "GLV CONSTRUCCIONES – RUC N° 3927633-3 DEL SR. OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA con CI N° 3927633"

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03".***

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28° de la* Ley N° 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº010/2023** – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLE CURUPAYTY B° KO´E TI ROTY DISTRITO DE NATALIO" con ID: 431408 a la empresa: GLV CONSTRUCCIONES – RUC N° 3927633-3 DEL SR. OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA con CI N° 3927633 , por el monto total de GS 165.961.772,(ciento sesenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos guaraníes).----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – SALTO PLOMO – INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal